



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCL/LPL/SCC/012/2024 (SEGUNDA VUELTA)
A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE BANCAS PARA LAS SALAS DE ESPERA DEL CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

FALLO – RESOLUCIÓN

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 15 de noviembre del 2024, se emite el Dictamen de Fallo – Resolución de la **Licitación Pública Local CCL/LPL/SCC/012/2024 (Segunda Vuelta) a Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité, para la “Adquisición de Bancas para las salas de espera del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco”** que se llevó a cabo con **Recursos Fiscales No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas del Ejercicio Fiscal 2024**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto y para un mejor entendimiento se atenderá al GLOSARIO DE TÉRMINOS de la “CONVOCATORIA”; con fundamento en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 69, 71, 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY) y los artículos 73, 96 fracción III y 97, fracción IV del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (REGLAMENTO), así como con lo previsto en el numeral 11 de las bases del proceso licitatorio en comento, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó la convocatoria de la Licitación Pública Local CCL/LPL/SCC/012/2024 (Segunda Vuelta) a Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité el día 05 de noviembre del 2024, en la página de internet del Organismo <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones/>, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, 72 numeral 1 fracción I y demás aplicables de la “Ley” y que para dicho proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación el siguiente calendario:

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	05 de noviembre del 2024	A partir de las 16:00 horas	Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	06 de noviembre del 2024.	Hasta las 14:00 horas	A través del Organismo y/o por Correo electrónico. arturo.navarro@ccljalisco.gob.mx y/o ucc@ccljalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	07 de noviembre del 2024.	De las 12:30 Hasta las 12:59 horas.	En el Domicilio del Organismo.
Acto de Junta Aclaratoria	07 de noviembre del 2024.	A partir de las 13:00 horas	En el Domicilio del Organismo.
Registro para la Presentación de Propuestas.	11 de noviembre del 2024	De las 08:00 Hasta las 08:29 horas.	En el Domicilio del Organismo.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	11 de noviembre del 2024	A partir de las 08:30 horas	En el Domicilio del Organismo.
Dictamen de Fallo de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la Ley.	A partir de las 16:00 horas	A través de la Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y/o por correo electrónico. arturo.navarro@ccljalisco.gob.mx y/o ucc@ccljalisco.gob.mx y/o en el domicilio.





FALLO – RESOLUCIÓN

2. Que se designó por unanimidad del Comité de Adquisiciones, en la primera sesión ordinaria celebrada el 26 de enero del 2024 para suscribir los dictámenes administrativos, técnicos y económicos de las Licitaciones Públicas Sin Concurrencia durante el cuarto trimestre de 2024 como representante de este a la Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara representando a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la "Ley".
3. Con fecha 07 de noviembre del 2024, se reunieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, el Órgano Interno de Control y la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales como Área Requirente, con el fin de llevar a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso; en dicho acto se hizo constar que no se recibieron preguntas por parte de algún interesado previo al inicio de dicho acto, y a su vez, en el acto no se contó con la presencia de algún proveedor interesado, levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron, la cual se integra en el expediente; lo anterior en cumplimiento de los artículos 63 y 70 de la "Ley", así como 63, 64, 65 y 66 del "Reglamento".
4. Con fecha 11 de noviembre del 2024, se reunieron la Titular de la Dirección Administrativa como Unidad Centralizada de Compras, el Titular del Órgano Interno de Control y el Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales como área requirente, con el fin de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del proceso licitatorio en comento, en apego a los artículos 64, 72 fracción V y demás relativos de la "Ley", a los artículos 67 y 68 del Reglamento, así como al numeral 9, 9.1, 10 y 10.1 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas", constatando previo al inicio de dicho acto que se registraron dentro de los términos y horarios establecidos en las bases de la licitación, un total de 02 (dos) licitantes, con la finalidad de presentar sus propuestas técnicas y económicas, de conformidad a lo señalado en las bases; mismos que se enlistan a continuación:

LICITANTES	RFC	RUPC
NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.	NTC220706PW1	P36376
INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V.	ISS060131PUA	P11734

5. En dicho acto se realizó la revisión cuantitativa de la documentación contenida en las propuestas de los licitantes, de acuerdo con lo solicitado en el punto 10.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 72 fracción V y demás relativos de la "Ley", desprendiéndose lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTO	NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.	INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V.
b)	Anexo 2. (Propuesta Técnica) Los Licitantes deberán de realizar una descripción detallada de los bienes y/o servicios y sus características o especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado, sin abreviaturas identificará sus renglones, descripción, marca, presentación y asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.	De la 5 a la 6.	De la 1 a la 3.
c)	Anexo 3. (Propuesta Económica) mismo que obra dentro las presentes bases.	De la 7 a la 8. \$67,492.65	De la 4 a la 5. \$80,040.00
d)	Anexo 4. (Carta de Proposición) de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad, donde el "LICITANTE" precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases.	De la 9 a la 12.	De la 6 a la 7.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCL/LPL/SCC/012/2024 (SEGUNDA VUELTA)
A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
"ADQUISICIÓN DE BANCAS PARA LAS SALAS DE ESPERA DEL CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO"

FALLO – RESOLUCIÓN

INCISO	DOCUMENTO	NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.	INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V.
e)	Anexo 5. (Acreditación) conforme al anexo 5 de las presentes bases.	De la 13 a la 14	De la 8 a la 10
f)	Para el caso de personas morales "Acta Constitutiva" : Copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se constituyó el "LICITANTE", acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación; asimismo, se deberá acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso de hayan realizado.	Copia simple de Instrumentos Notariales: de la 15 a la 79. Copia Simple de Identificación Oficial: Folio 80.	Copia simple de Instrumentos Notariales: de la 11 a la 72. Copia Simple de Identificación Oficial: Folio 73.
g)	Para el caso de personas morales "Poder del del firmante" e "Identificación oficial" : copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se otorgó el poder al firmante de la propuesta, así como copia simple legible de la identificación de dicha persona con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).		
h)	Para el caso de personas físicas; "Identificación oficial" : Copia simple legible de la identificación del "LICITANTE" vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	No Aplica.	No Aplica.
i)	PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FISICAS Constancia de situación fiscal. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del "LICITANTE", con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 "Acreditación", comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.	De la 81 a la 83. Emitida el 08/11/2024.	De la 74 a la 76. Emitida el 04/11/2024.
j)	Comprobante de domicilio. Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del "LICITANTE", socio, accionista o quien cuente con poder notarial para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.	De la 84 a la 86.	De la 77 a la 78.
k)	Licencia municipal. Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el anexo 5 "Acreditación", comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).	De la 87 a la 88.	De la 79 a la 80.
l)	Anexo 6. Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del "CCL" y declaración de integridad y no conclusión, conforme al Anexo 10 de las presentes bases.	De la 89 a la 91.	De la 81 a la 82.
m)	Anexo 7. Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del "LICITANTE", conforme al Anexo 7 de las presentes bases.	Folio 92. *No aporta.	Folio 83. *No aporta.
n)	Anexo 8 y opinión del SAT. Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del "LICITANTE" en sentido positivo , con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con el numeral 19 de las presentes bases.	De la 93 a la 95. Opinión en sentido positivo. Emitido el 08/11/2024.	De la 84 a la 86. Opinión en sentido positivo. Emitido el 04/11/2024.
o)	Anexo 9 manifiesto de cumplimiento Constancia de opinión de cumplimiento y acuse de la autorización de hacer pública la opinión de cumplimiento las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS). Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento expedido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social O de la razón social, o persona física del "LICITANTE" en sentido positivo, y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las bases hasta el día del acto "PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS", así como el Acuse de autorización de opinión pública generado en el buzón IMSS , para que este pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación, así como en lo referido en el numeral 20 de las presentes bases.	De la 96 a la 98. Opinión en sentido positivo. Emitido el 08/11/2024. Acuse emitido el 20/03/2024.	De la 87 a la 89. Opinión en sentido positivo. Emitido el 10/11/2024. Acuse emitido el 14/07/2023.
p)	Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT e impresión de constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y enteros de descuentos). Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes bases, y copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del "LICITANTE", misma que se deberá encontrar en sentido "Sin adeudo", conforme al numeral 21 de las presentes bases.	De la 99 a la 100. Constancia en sentido "Sin adeudos". Emitida el 08/11/2024.	De la 90 a la 91. Constancia en sentido "Sin adeudos". Emitida el 04/11/2024.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCL/LPL/SCC/012/2024 (SEGUNDA VUELTA)
A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE BANCAS PARA LAS SALAS DE ESPERA DEL CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”
FALLO – RESOLUCIÓN

INCISO	DOCUMENTO	NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.	INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V.
q)	Anexo 11 (Identificación Original Oficial Vigente y/o copia certificada de esta, así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo).	De la 101 a la 103. Presenta copia certificada Cotejada en el acto.	De la 92 a la 94. Presenta copia certificada Cotejada en el acto.
r)	Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Folio 104.	Folio 95.
s)	Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME conforme a lo estipulado en el artículo 49, numeral 2 de la “LEY”.	Folio 105.	Folio 96.
t)	Anexo 14 Texto de la Fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato	De la 106 a la 107	De la 97 a la 98
u)	Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases. - Mencionar especificaciones, vigencia y garantía en su cotización.	Folio 108 carta garantía.	Folio 99-101 especificaciones del producto.
Observaciones		Índice 1-2 Anexo 1 folios 3-4	Índice 02 fojas

6. Respecto a los documentos a presentar señalados en el numeral 10.1 de las Bases de la Licitación en cita, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72, fracción V de la “Ley” y el artículo 69 del “Reglamento”, la Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

-RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA-

LICITANTE	1. NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.	
DETERMINACIÓN	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V. Tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:		
Inciso	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.
b)	Anexo 2 (Propuesta Técnica). Los Licitantes deberán de realizar una descripción detallada de los bienes y/o servicios y sus características o especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado, sin abreviaturas identificará sus renglones, descripción, marca y presentación y asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.	Cumple Presenta documento conforme a lo solicitado en el Anexo 2 firmado por el C. Diego Rafael Robles Cabrera como Representante Legal en su carácter de Apoderado Legal.
c)	Anexo 3 (Propuesta Económica).	Cumple \$67,492.65 I.V.A. Incluido
d)	Anexo 4 (Carta de Proposición) Conforme al Anexo 4 de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad donde “EL LICITANTE” precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases.	Cumple Presenta carta de proposición conforme al Anexo 4 firmada por el C. Diego Rafael Robles Cabrera como Representante Legal en su carácter de Apoderado Legal.
e)	Anexo 5. (Acreditación) conforme al anexo 5 de las presentes bases.	Cumple Presenta anexo conforme a lo solicitado.
f)	Para el caso de personas morales “Acta Constitutiva”: Copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se constituyó el “LICITANTE”, acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación; asimismo, se deberá acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso de hayan realizado	Cumple Por lo que ve a la “copia simple del acta constitutiva acompañada de la boleta registral”. SI CUMPLE , ya que presentó la siguiente documentación: Copia simple de Escritura Publica Número 87,434 de fecha 5 de julio del año 2022 suscrita ante el licenciado Salvador Guillermo Plaza Arana notario público No. 7 de Tlaquepaque Jalisco, mediante la cual se constituye la sociedad denominada NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V. Inscrita bajo el folio mercantil electrónico número N-2022059701 del Registro Público de Comercio de Jalisco, así como copia de la escritura 78,616 de fecha 04/04/2023, suscrita ante el Licenciado Víctor Hugo Uribe Vázquez, notario público no 69 de Guadalajara, Jalisco, en donde en su clausula primera inciso b, se realizó el cambio de objeto





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCL/LPL/SCC/012/2024 (SEGUNDA VUELTA)
A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE BANCAS PARA LAS SALAS DE ESPERA DEL CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

FALLO – RESOLUCIÓN

		social de la empresa y la reforma de sus estatutos, modificando con ello la cláusula segunda numeral 1 de sus estatutos sociales en donde se señala como objeto social (...) compra, venta, comercialización, distribución, suministro, abastecimiento, industrialización, diseño, mejora, invención, desarrollo, manufactura, fabricación, operación, producción, ensamblado, alteración, reparación, manejo, instalación, exportación, importación y almacenamiento de todo tipo y clases de maquinaria, equipos, herramientas, partes, accesorios, refacciones, materiales, productos, subproductos, materias primas, mercaderes, diseños, aparatos, sistemas, equipos, tecnologías y demás bienes de uso comercial e industrial y cualquier tipo de bienes y actividades que son objeto de comercio e industria y cualquier tipo de bienes y actividades que son objeto de comercio y que son permitidos por la legislación respetiva, entre otros. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.
g)	Para el caso de personas morales “Poder del firmante” e “Identificación oficial”: copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se otorgó el poder al firmante de la propuesta, así como copia simple legible de la identificación de dicha persona con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	Cumple Por lo que ve al “Poder del firmante” SI CUMPLE , ya que presentó la siguiente documentación: - Copia simple de Escritura Publica Número 78,616 de fecha 4 de abril del año 2023 suscrita ante la fe del Lic. Víctor Hugo Uribe Vázquez, Notario Público Titular Número 69 de Guadalajara, Jalisco, en la cual en su clausula primera letra E, se protocolizo el acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 10/03/2023 donde se determinó que al C. Diego Rafael Robles Cabrera le es conferido poder y, en lo que interesa, le delegan facultades para realizar actos de administración. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido. Por lo que ve a la “Identificación Oficial” SI CUMPLE , presenta copia simple de la Identificación del representante Legal en su carácter de Apoderado Legal. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.
h)	Para el caso de personas físicas; “Identificación oficial”: Copia simple legible de la identificación del “LICITANTE” vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar.)	No Aplica
i)	PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FISICAS Constancia de situación fiscal. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “LICITANTE”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.	Cumple Por lo que ve a la “Constancia de Situación Fiscal” SI CUMPLE , ya que presentó la siguiente documentación: -Presenta Constancia de Situación Fiscal emitida a nombre del proveedor con fecha 08/11/2024, donde sus principales actividades señalan “comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina” entre otros. Por lo que se determina que cumple con lo requerido, toda vez que sus actividades económicas son acorde al objeto, la vigencia del documento está dentro del plazo establecido y el domicilio referido coincide con los documentos solicitados en este apartado.
j)	Comprobante de domicilio. Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE”, socio, accionista o quien cuente con poder notarial para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.	Cumple Por lo que ve al “comprobante de domicilio”. Por lo que ve al “comprobante de domicilio”. SI CUMPLE , ya que presentó la siguiente documentación: -Presenta Comprobante de domicilio a nombre de la Razón Social emitido por TOTALPLAY correspondiente a la facturación de los meses de septiembre-octubre 2024, por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido, puesto que la vigencia del documento está dentro del plazo establecido y el domicilio referido coincide con los documentos solicitados en este apartado.
k)	Licencia municipal. Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).	Cumple Por lo que ve a la “Licencia municipal”. SI CUMPLE , ya que presentó la siguiente documentación: -Presenta Copia de la Licencia Municipal 2024 a nombre de la razón social participante. Advirtiendo que coincide el domicilio señalado en los 3 documentos entre sí.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCL/LPL/SCC/012/2024 (SEGUNDA VUELTA)
A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE BANCAS PARA LAS SALAS DE ESPERA DEL CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

FALLO – RESOLUCIÓN

l)	Anexo 6. Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del “CCL” y declaración de integridad y no conclusión, conforme al Anexo 10 de las presentes bases.	Cumple Presenta Escrito conforme al Anexo 6 firmado por el C. Diego Rafael Robles Cabrera como Representante Legal en su carácter de Apoderado Legal.
m)	Anexo 7. Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del “LICITANTE”, conforme al Anexo 7 de las presentes bases.	Cumple Presenta escrito manifiesto donde declara que: *No es su voluntad aportar
n)	Anexo 8 y opinión del SAT. Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del “LICITANTE” en sentido positivo , con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con el numeral 19 de las presentes bases.	Cumple Respecto al Anexo 8 Presenta escrito conforme a lo solicitado, firmado por el C. Diego Rafael Robles Cabrera como Representante Legal en su carácter de Apoderado Legal. Cumple Respecto a la Opinión del SAT, presenta opinión Positiva emitida el 08/11/2024, por lo que la vigencia se encuentra dentro del plazo solicitado en las bases del presente proceso y se determina que cumple respecto a lo requerido.
o)	Anexo 9 manifiesto de cumplimiento Constancia de opinión de cumplimiento y acuse de la autorización de hacer pública la opinión de cumplimiento las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS). Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento expedido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social O de la razón social, o persona física del “LICITANTE” en sentido positivo , y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las bases hasta el día del acto “PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS”, así como el Acuse de autorización de opinión pública generado en el buzón IMSS , para que este pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación, así como en lo referido en el numeral 20 de las presentes bases.	Cumple Respecto al Anexo 9 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado, firmado por el C. Diego Rafael Robles Cabrera como Representante Legal en su carácter de Apoderado Legal. Cumple Respecto a la Opinión del cumplimiento del IMSS, presenta opinión Positiva emitida 08/11/2024, por lo que la vigencia se encuentra dentro del plazo solicitado en las bases del presente proceso. Cumple Respecto al Acuse de autorización de Hacer pública la Opinión de cumplimiento de IMSS; ya que presenta Acuse Emitido el 20/03/2024. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.
p)	Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT e impresión de constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos). Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes bases, y copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del “LICITANTE”, misma que se deberá encontrar en sentido “Sin adeudo”, conforme al numeral 21 de las presentes bases.	Cumple Respecto al Anexo 10 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado, firmado el C. Diego Rafael Robles Cabrera como Representante Legal en su carácter de Apoderado Legal. Cumple Respecto a la Constancia en Materia de INFONAVIT; presenta sin adeudos, emitida el 08/11/2024, por lo que la vigencia se encuentra dentro del plazo solicitado en las bases del presente proceso. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.
q)	Anexo 11 (Identificación Original Oficial Vigente y/o copia certificada de esta, así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo).	Cumple Presenta Copia simple *Presenta Copia certificada de INE Cotejada en el acto.
r)	Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Cumple Presenta Manifestación conforme a lo solicitado en el Anexo 12 firmado por el C. Diego Rafael Robles Cabrera como Representante Legal en su carácter de Apoderado Legal.
s)	Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME conforme a lo estipulado en el artículo 49, numeral 2 e la “LEY”	Cumple Presenta documento conforme al Anexo 13, indicando su estratificación como empresa Micro.
t)	Anexo 14 Texto de la fianza de 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato.	Cumple Presenta texto conforme a lo solicitado en el Anexo 14.

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V. CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCL/LPL/SCC/012/2024 (SEGUNDA VUELTA)
A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE BANCAS PARA LAS SALAS DE ESPERA DEL CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

FALLO – RESOLUCIÓN

LICITANTE	2. INTERMUEBLE SPACIO´S S.A. DE C.V.	
DETERMINACIÓN	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante INTERMUEBLE SPACIO´S S.A. DE C.V. Tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:		
Inciso	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	INTERMUEBLE SPACIO´S S.A. DE C.V.
b)	Anexo 2 (Propuesta Técnica). Los Licitantes deberán de realizar una descripción detallada de los bienes y/o servicios y sus características o especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado, sin abreviaturas identificará sus renglones, descripción, marca y presentación y asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.	Cumple Presenta documento conforme a lo solicitado en el Anexo 2 firmado por el C. Eleazar Dueñez Guillén; Representante Legal como Administrador General Único.
c)	Anexo 3 (Propuesta Económica).	Cumple \$ 80,040.00 I.V.A. incluido
d)	Anexo 4 (Carta de Proposición) Conforme al Anexo 4 de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad donde “EL LICITANTE” precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases.	Cumple Presenta carta de proposición conforme al Anexo 4 firmada por el C. Eleazar Dueñez Guillén; Representante Legal como Administrador General Único.
e)	Anexo 5. (Acreditación) conforme al anexo 5 de las presentes bases.	Cumple Presenta documento conforme al Anexo 5.
f)	Para el caso de personas morales “Acta Constitutiva”: Copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se constituyó el “LICITANTE”, acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación; asimismo, sé deberá acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso de hayan realizado	Cumple Por lo que ve a la “copia simple del acta constitutiva acompañada de la boleta registral”. SI CUMPLE , ya que presentó la siguiente documentación: - Copia simple de Escritura Pública Número 3,059 de fecha 24 de enero del 2006 suscrita por el licenciado Salvador Oropeza Casillas Notario Público No. 29 en Zapopan Jalisco, mediante el cual se constituye la sociedad denominada INTERMUEBLE SPACIO´S S.A. de C.V. inscrita bajo el folio mercantil electrónico 29795*1 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Jalisco, donde señala en su estatuto quinto numeral 1, como objeto social (...) La fabricación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, distribución, representación y maquila de todo tipo de muebles de madera, de acero, de plástico y de cualquier otro tipo de producto, el cual pueda transformarse en muebles para el hogar, oficinas, restaurantes, empresas Oficiales o Privadas, ya sea por ventas al menudeo, medio mayoreo, mayoreo a través de ventas directas o a través de comisionistas, así como a través de contratos de fabricación, reparación o mantenimiento de dichos muebles, entre otros. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.
g)	Para el caso de personas morales “Poder del firmante” e “Identificación oficial”: copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se otorgó el poder al firmante de la propuesta, así como copia simple legible de la identificación de dicha persona con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	Cumple Por lo que va al “poder del firmante”. SI CUMPLE , ya que presenta la siguiente documentación: - Copia simple de la Escritura Pública Número 5,290 de fecha 6 de diciembre del 2007 suscrita por el mismo Notario público donde en su clausula 2da de las cláusulas transitorias se nombra a Eleazar Dueñez Guillén como Administrador General Único quien cuenta con las más amplias facultades de un apoderado general, entre otros. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido. Por lo que ve a la “Identificación Oficial”. SI CUMPLE , Presenta copia simple de la INE de la persona Eleazar Dueñez Guillén; quien está facultado para suscribir la propuesta. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.
h)	Para el caso de personas físicas; “Identificación oficial”: Copia simple legible de la identificación del “LICITANTE” vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar.)	No Aplica
i)	PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FISICAS Constancia de situación fiscal. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de	Cumple Por lo que ve a la “Constancia de Situación Fiscal”. SI CUMPLE , ya que presentó la siguiente documentación:





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCL/LPL/SCC/012/2024 (SEGUNDA VUELTA)
A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE BANCAS PARA LAS SALAS DE ESPERA DEL CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

FALLO – RESOLUCIÓN

	Administración Tributaria (SAT), a nombre del “LICITANTE”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.	- Presenta Constancia de Situación de Fiscal emitida a nombre del proveedor con fecha 04/11/2024, donde sus principales actividades señala ser comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina, entre otros. Por lo que se determina que cumple con lo requerido, toda vez que sus actividades económicas son acorde al objeto, la vigencia del documento está dentro del plazo establecido y el domicilio referido coincide con los documentos solicitados en este apartado.
j)	Comprobante de domicilio. Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE”, socio, accionista o quien cuente con poder notarial para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.	Cumple Por lo que ve al “comprobante de domicilio”. SI CUMPLE , ya que presentó la siguiente documentación: -Presenta comprobante de domicilio emitido por CFE Suministrador de Servicios Básicos (CFE) a nombre de la razón social, correspondiente a la facturación de los meses de julio-septiembre, con fecha límite de pago del 08/10/2024. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido, puesto que la vigencia del documento está dentro del plazo establecido y el domicilio referido coincide con los documentos solicitados en este apartado.
k)	Licencia municipal. Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).	Cumple Por lo que ve a la “Licencia municipal”. SI CUMPLE , ya que presento la siguiente documentación: - Presenta copia simple de la Licencia Municipal 2024, a nombre de la razón social participante. Advirtiendo que coincide el domicilio señalado en los 3 documentos entre sí.
l)	Anexo 6. Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del “CCL” y declaración de integridad y no conclusión, conforme al Anexo 10 de las presentes bases.	Cumple Presenta escrito manifiesto conforme al Anexo 6, firmado por el C. Eleazar Dueñez Guillén; Representante Legal como Administrador General Único.
m)	Anexo 7. Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del “LICITANTE”, conforme al Anexo 7 de las presentes bases.	Cumple Presenta escrito manifiesto donde declara que: *No es su voluntad aportar
n)	Anexo 8 y opinión del SAT. Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del “LICITANTE” en sentido positivo , con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con el numeral 19 de las presentes bases.	Cumple Respecto al Anexo 8 Presenta escrito conforme a lo solicitado, firmado por el C. Eleazar Dueñez Guillén; Representante Legal como Administrador General Único. Cumple Respecto a la Opinión del SAT, presenta opinión Positiva emitida el 04/11/2024, por lo que la vigencia se encuentra dentro del plazo solicitado en las bases del presente proceso y se determina que cumple respecto a lo requerido.
o)	Anexo 9 manifiesto de cumplimiento Constancia de opinión de cumplimiento y acuse de la autorización de hacer pública la opinión de cumplimiento las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS). Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento expedido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social O de la razón social, o persona física del “LICITANTE” en sentido positivo, y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las bases hasta el día del acto “PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS”, así como el Acuse de autorización de opinión pública generado en el buzón IMSS , para que este pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación, así como en lo referido en el numeral 20 de las presentes bases.	Cumple Respecto al Anexo 9 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado, firmado por el C. Eleazar Dueñez Guillén; Representante Legal como Administrador General Único. Cumple Respecto a la Opinión del cumplimiento de IMSS, presenta opinión Positiva emitida 10/11/2024, por lo que la vigencia se encuentra dentro del plazo solicitado en las bases del presente proceso. Cumple Respecto al Acuse de autorización de Hacer pública la Opinión de cumplimiento de IMSS; Ya que presenta Acuse Emitido el 14/07/2023. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.
p)	Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT e impresión de constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos). Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes bases, y copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT),	Cumple Respecto al Anexo 10 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado, firmado por el C. Eleazar Dueñez Guillén; Representante Legal como Administrador General Único. Cumple





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCL/LPL/SCC/012/2024 (SEGUNDA VUELTA)
A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
"ADQUISICIÓN DE BANCAS PARA LAS SALAS DE ESPERA DEL CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO"

FALLO – RESOLUCIÓN

	con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del "LICITANTE", misma que se deberá encontrar en sentido "Sin adeudo", conforme al numeral 21 de las presentes bases.	Respecto a la Constancia en Materia de INFONAVIT; presenta constancia en sentido "sin adeudo", emitida el 04/11/2024, por lo que la vigencia se encuentra dentro del plazo solicitado en las bases del presente proceso.
q)	Anexo 11 (Identificación Original Oficial Vigente y/o copia certificada de esta, así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo).	Cumple Presenta Copia simple *Presenta Copia certificada de INE Cotejada en el acto.
r)	Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Cumple Presenta manifestación conforme al Anexo 12, firmada por el C. Eleazar Dueñez Guillén; Representante Legal como Administrador General Único.
s)	Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME conforme a lo estipulado en el artículo 49, numeral 2 e la "LEY"	Cumple Presenta documento conforme al Anexo 13, indicando su estratificación como empresa PEQUEÑA.
t)	Anexo 14 Texto de la fianza de 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato.	Cumple Presenta texto conforme a lo solicitado en el Anexo 14

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **INTERMUEBLES SPACIO'S S.A. DE C.V. CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

7. Con fecha 11 de noviembre del 2024, se recibió el dictamen técnico realizado por parte del Área Requirente, con número de oficio **CCL/DA/CRM/916/2024**, el cual contiene el análisis técnico realizado, en el que se evaluaron los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la "LEY" y 69 del "Reglamento" de la Ley.

-RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN TÉCNICA-

Se llevó a cabo el Análisis y Evaluación Técnica correspondiente, recibéndola con fecha 11 de noviembre del 2024, mediante escrito signado por el Lic. Marcos Jesús Solano Román en su carácter de Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales y Área Requirente en el que se analizaron y evaluaron los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V. e INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V. del Anexo 2. PROPUESTA TÉCNICA, conforme a lo establecido en los términos del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos de las bases del presente proceso, así como en lo establecido en el Acta de la Junta de aclaraciones que forma parte integral de la misma; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 66 y 72 numeral 1, fracción VI de la "Ley", y los artículos 97 fracción II del Reglamento de la Ley en cita, mismo que se expone a continuación:

LICITANTE	NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.			
DETERMINACIÓN	CUMPLE TÉCNICAMENTE			
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN				
El licitante NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V. Cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de área requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente: EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES ASPECTOS GENERALES OBLIGATORIOS DE LA OFERTA TÉCNICA.				
Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.
BANCAS PARA SALAS DE ESPERA				
1	6	PIEZA	<ul style="list-style-type: none"> Estructura travesaño de acero tubular calibre 14. Con acabado de pintura epóxica color negro mate. Con patas de acero tubular ovalado calibre 14 con terminado en cromo. 	Cumple





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCL/LPL/SCC/012/2024 (SEGUNDA VUELTA)
A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE BANCAS PARA LAS SALAS DE ESPERA DEL CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

FALLO – RESOLUCIÓN

	<ul style="list-style-type: none"> Asientos y respaldo en polipropileno en color negro. Peso máximo soportado 900 kg. 	
Condiciones Generales:		
El participante manifiesta dentro de su propuesta el lugar de entrega será en la Sede AMG del CCL, Ubicado en Av. Juan Gil Preciado 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco. En un horario de 9:00 a 15:00 hrs. De lunes a viernes.		Cumple
ASPECTOS GENERALES OBLIGATORIOS DE LA OFERTA TÉCNICA.		
Obligaciones de los participantes		NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.
Mencionar especificaciones y garantía en su propuesta.		Cumple
Mencionar tiempo de entrega en su propuesta de 10 días naturales.		Cumple
En razón de lo anterior, se concluye que el licitante NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V. CUMPLE TÉCNICAMENTE , ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases.		

LICITANTE	INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V.		
DETERMINACIÓN	CUMPLE TÉCNICAMENTE		
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN			
El licitante INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V. Cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de área requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente: EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES			
ASPECTOS GENERALES OBLIGATORIOS DE LA OFERTA TÉCNICA.			
Partida	Cantidad	U.M.	Descripción
BANCAS PARA SALAS DE ESPERA			
1	6	PIEZA	<ul style="list-style-type: none"> Estructura travesaño de acero tubular calibre 14. Con acabado de pintura epóxica color negro mate. Con patas de acero tubular ovalado calibre 14 con terminado en cromo. Asientos y respaldo en polipropileno en color negro. Peso máximo soportado 900 kg.
INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V.			
Cumple			
Condiciones Generales:			
El participante manifiesta dentro de su propuesta el lugar de entrega será en la Sede AMG del CCL, Ubicado en Av. Juan Gil Preciado 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco. En un horario de 9:00 a 15:00 hrs. De lunes a viernes.			Cumple
ASPECTOS GENERALES OBLIGATORIOS DE LA OFERTA TÉCNICA.			
Obligaciones de los participantes			INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V.
Mencionar especificaciones y garantía en su propuesta.			Cumple
Mencionar tiempo de entrega en su propuesta de 10 días naturales.			Cumple
En razón de lo anterior, se concluye que el licitante INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V. CUMPLE TÉCNICAMENTE , ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases.			

8. Al considerar la documentación señalada se concluye que los licitantes NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V. e INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V. **CUMPLEN ADMINISTRATIVAMENTE Y CUMPLEN TÉCNICAMENTE** con los requisitos solicitados, conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las “BASES”.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

9. Derivado de lo anterior se procedió a realizar el Análisis y Evaluación de la propuesta económica Anexo 3 presentada por los participantes, cuya suficiencia presupuestal autorizada para el presente proceso es de \$93,000.00 (NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido; su fuente de financiamiento son Recursos Federales No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas, de la partida presupuestal 5121 Muebles, excepto de oficina y estantería del Capítulo de Gasto 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, resultando lo siguiente:

NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.

El licitante NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V. ofertó la partida solicitada, presentando su propuesta económica por un monto total de **\$67,492.65 (SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS**



FALLO – RESOLUCIÓN

65/100) M.N. I.V.A. Incluido, dando una variación de **-15.88%** respecto del precio promedio resultante de la investigación de mercado. Tomando en consideración que la forma de evaluación es binaria, mediante el cual se adjudica a aquel licitante que cumpla con los aspectos técnicos y administrativos y **cotice el precio más bajo**; motivo por el cual se analizó la variación del monto ofertado en la propuesta en comento, advirtiendo que dicho monto no excede del 10% (diez por ciento), ni es inferior en un 40% (cuarenta por ciento) respecto del precio promedio arrojado por la Investigación de Mercado. Lo anterior de acuerdo a lo señalado en el punto 10.2 numeral 2 de las Bases y de conformidad a lo señalado en los artículos 69 y 71 de la “Ley” así como a lo señalado en el 69 del “Reglamento” de la Ley.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del Licitante NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V. ES SOLVENTE Y CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE.

INTERMUEBLE SPACIO’S S.A. DE C.V.

El licitante INTERMUEBLE SPACIO’S S.A. DE C.V. ofertó la partida solicitada, presentando su propuesta económica por un monto total de **\$80,040.00 (OCHENTA MIL CUARENTA PESOS 00/100) M.N. I.V.A. Incluido**, dando una variación de **-0.24%** respecto del precio promedio resultante de la investigación de mercado. Tomando en consideración que la forma de evaluación es binaria, mediante el cual se adjudica a aquel licitante que cumpla con los aspectos técnicos y administrativos y **cotice el precio más bajo**; SIENDO ESTE ULTIMO EL MOTIVO POR EL QUE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR NO SE ENCUENTRA SOLVENTE NI CONVENIENTE PARA ESTE ENTE CONVOCANTE. Lo anterior de acuerdo a lo señalado en el punto 10.2 numeral 2 de las Bases y de conformidad a lo señalado en los artículos 69 y 71 de la “Ley” así como a lo señalado en el 69 del “Reglamento” de la Ley.

10. En apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la “Ley”, así como el artículo 69 de su “Reglamento”, se procedería al análisis del CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, en el cual se tomó como referencia, los costos obtenidos en la Investigación de Mercado, elaborada por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de área requirente, documento que se realizó conforme a lo señalado en el artículo 13 de la “Ley”, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su “Reglamento”, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes.
11. Las propuestas técnicas, administrativas y económicas fueron evaluadas conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2, 72 numeral 1, fracción V, inciso c) de la “Ley”, y el artículo 97 fracción IV del “Reglamento”, y los lineamientos previstos en las Bases de la presente Licitación, señalando que los encargados de la evaluación de éstas fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Marcos Jesús Solano Román	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Patricia Elizabeth Navarro Camacho	Directora Administrativa, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras.

12. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 69, 72 numeral 1, fracción V, inciso c) de la “Ley”, y los artículos 69, 96 fracción III y 97 fracción IV del “Reglamento”, así como en lo estipulado en el Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCL/LPL/SCC/012/2024 (SEGUNDA VUELTA)
A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE BANCAS PARA LAS SALAS DE ESPERA DEL CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”
FALLO – RESOLUCIÓN

RESOLUCIONES:

PRIMERA. Se **ADJUDICA** la presente licitación al proveedor **NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.** en virtud de que su propuesta resultó solvente y conveniente para la Convocante, toda vez que cumplió con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, así mismo fue la propuesta económica cuyo precio resultó ser **más bajo**, conforme a lo señalado en el punto 10.2 numerales 2 y 3 párrafo tercero de las Bases y con fundamento en los artículos 49, numeral 1, fracción I, y 67 de la “Ley”. En consecuencia, se celebrará un **CONTRATO** por la cantidad de **\$67,492.65 (SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 65/100) M.N. I.V.A. Incluido** de conformidad a los montos y precios unitarios señalados en su propuesta económica, como se desglosa a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	IMPORTE
1	Bancas de Tres Plazas Cantidad:6 (Seis)Con las siguientes características mínimas: -Estructura travesaño de acero tubular calibre 14. -Con acabado de pintura epóxica color negro mate. -Con patas de acero tubular ovalado calibre 14 con terminado en cromo. -Asientos y respaldo en polipropileno en color negro. -Peso máximo soportado 900 kg. <i>*Conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico correspondiente.</i>	6	PIEZAS	\$9,697.22	\$58,183.32
SUBTOTAL					\$58,183.32
IVA					\$9,309.33
TOTAL					\$67,492.65

SEGUNDA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **INTERMUEBLE SPACIO’S S.A. DE C.V.** ya que si bien cumplió con los aspectos **administrativos** y **técnicos** resultó no ser la propuesta **más económica**; lo anterior de conformidad con lo señalado en el punto 10.2 numerales 2 y 3 párrafo tercero de las Bases que rigen el presente proceso licitatorio y lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

TERCERA. Procédase a notificar la presente Acta de fallo a los licitantes **NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.** e **INTERMUEBLE SPACIO’S S.A. DE C.V.** Conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la “Ley” y 73 del “Reglamento”, publicándolo en la Página oficial de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y difundiendo un ejemplar en el pizarrón de notificaciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en la Avenida Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Municipio Zapopan, Jalisco, C.P. 45138, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

CUARTA. Se le deberá de informar al proveedor adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega del objeto adjudicado en el presente proceso será acreedor a las sanciones establecidas en las Bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCL/LPL/SCC/012/2024 (SEGUNDA VUELTA)
A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE BANCAS PARA LAS SALAS DE ESPERA DEL CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

FALLO – RESOLUCIÓN

QUINTA. Al proveedor adjudicado **NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.** Se le informa que, para poder firmar el contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado; precisando que el omitir este requisito será impedimento para la formalización de este, conforme a lo establecido en las bases del presente proceso. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la documentación respectiva en el área correspondiente de la Dirección Jurídica del Organismo y tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato.

SEXTA. De igual manera, el proveedor adjudicado manifiesta en el anexo 7 de su propuesta que no es su voluntad realizar la aportación al FONDO IMPULSO JALISCO (FIMJA).

SEPTIMA. Será responsabilidad del personal de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de área requirente dar seguimiento a la ejecución del contrato que se celebre con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del “Reglamento”.

OCTAVA. De existir inconformidad con la presente Acta de Fallo – Resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “Ley”.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo – Resolución misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentran las evaluaciones administrativa, técnica y económica detalladas, elaboradas por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Centro.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/334>.

VERSIÓN PÚBLICA

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido

Firman la presente resolución por duplicado la Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, directora Administrativa y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, así como el Lic. Marcos Jesús Solano Román Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Área Requirente y la Lic. Zianya Guadalupe





**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCL/LPL/SCC/012/2024 (SEGUNDA VUELTA)
A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE BANCAS PARA LAS SALAS DE ESPERA DEL CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”**

FALLO – RESOLUCIÓN

Gutiérrez Lara , Vocal Suplente de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco , en su carácter de representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, designada expresamente para este tipo de procesos sin concurrencia. Notifíquese.

TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:

Nombre	Cargo	Firma
Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho.	Directora Administrativa CCLJ y Titular de la Unidad Centralizada de Compras.	<u>EN VERSIÓN PÚBLICA</u>

POR LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIO GENERALES, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Marcos Jesús Solano Román	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales	<u>EN VERSIÓN PÚBLICA</u>

COMO INTEGRANTE DESIGNADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO:

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara.	Vocal Suplente de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y Representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco	<u>EN VERSIÓN PÚBLICA</u>

